

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**COMUNICADO N° 06**

Con relación a los Resultados Primera Etapa de Pre-Selección: FASE 2 "Prueba de Conocimiento y Evaluación Psicológica" publicado el 10 de diciembre de 2018, el Comité de Selección de Personal conformado mediante Resolución Presidencial N° 255-2018-INPE/P, debe señalar lo siguiente:

El numeral 210.1 del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión". Siendo así, se procede a la corrección del error material advertido en los Resultados Primera Etapa de Pre-Selección: FASE 2 "Prueba de Conocimiento y Evaluación Psicológica":

DICE:

RESULTADOS PRIMERA ETAPA DE PRE-SELECCIÓN: FASE 2 "PRUEBA DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA"

46128709	COAQUIRA	CHAVEZ	LUCIO ANDRES	13.0	APTO
(...)					
47167585	COAQUIRA	QUISPE	RECHTER	No alcanzó el puntaje requerido	

DEBE DECIR:

RESULTADOS PRIMERA ETAPA DE PRE-SELECCIÓN: FASE 2 "PRUEBA DE CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN PSICOLÓGICA"

47167585	COAQUIRA	QUISPE	RECHTER	13.0	APTO
(...)					
46128709	COAQUIRA	CHAVEZ	LUCIO ANDRES	No alcanzó el puntaje requerido	

Lima, 11 de diciembre de 2018.